



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

(REGIONAL CARIBE – VIGENCIA 2026)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: PD Vladimir Vasquez Sierra	NOMBRE: PD Lacides Pardo Puentes	NOMBRE: CN (R) Atalibar Hernández Murillo
CARGO: Líder SST / GA	CARGO: Coordinador del Grupo Administrativo	CARGO: Director Regional Caribe
FIRMA: VLADIMIR VASQUEZ S.	FIRMA: Lacides A. Pardo Puentes	FIRMA: CN R Atalibar Hernandez





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. ALCANCE	4
4. OBJETIVOS	5
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
5. MARCO CONCEPTUAL	5
6. MARCO LEGAL	7
6.1. LEGISLACIÓN NACIONAL.....	7
6.2. LEGISLACIÓN DISTRITAL	10
6.3. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS	11
6.4. OTRAS NORMAS	12
7. INFORMACIÓN GENERAL OFICINA PRINCIPAL	13
7.1. LOCALIZACIÓN OFICINA PRINCIPAL	13
7.2. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES	14
7.3. INFORMACIÓN GENERAL	15
8. INFORMACIÓN GENERAL OFICINA PRINCIPAL	16
8.1. EQUIPOS CON QUE CUENTA LA SEDE	16
8.2. SISTEMAS DE EMERGENCIA.....	16



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **3** de **46**

FECHA:

03

07

2024



8.3	SISTEMAS DE EMERGENCIA	18
8.4	CONDUCTORES Y VEHÍCULOS	19
9.	ANÁLISIS DE RIESGO	19
9.1	METODOLOGÍA ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y VALORACIÓN DEL RIESGO	
	19	
9.2	Identificación de amenazas	20
9.3	Descripción de amenazas	22
9.3.1	Estimación de probabilidad de las amenazas	26
9.1.2	Estimación de la vulnerabilidad	27



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, en cumplimiento de las exigencias emitidas por las autoridades nacionales y locales, actualiza el presente Plan de Emergencias y Contingencias. Esta herramienta técnica, administrativa y operativa forma parte integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015).

Su justificación radica en la necesidad imperativa de salvaguardar la vida e integridad de los servidores públicos, personal militar en comisión, contratistas, conductores, visitantes y comunidad flotante que interactúan en la Sede Administrativa de Cartagena o durante el desarrollo de operaciones viales en la región. Mediante este plan, la ALFM garantiza la disponibilidad de lineamientos claros para prevenir, mitigar y responder con oportunidad ante eventos de origen natural, tecnológico o social, reduciendo la probabilidad de lesiones, pérdidas materiales, afectación ambiental o la continuidad de los servicios de apoyo logístico a las Fuerzas Militares.

2. JUSTIFICACIÓN

Todas las organizaciones durante su vida de funcionamiento están sometidas en forma permanente a amenazas de diversa índole, ya sean de origen natural (p.ej. movimientos sísmicos, vendavales, descargas eléctricas, inundaciones, caída de árboles, etc.), tecnológicos (p.ej. incendios, explosiones, etc.), o sociales (p.ej. terrorismo, hurto, asonada, etc.), que pueden afectar sus objetivos primordiales. En situaciones de emergencias, se requiere un manejo administrativo y operacional, el cual se sale de los procedimientos normales de cualquier organización y demanda la utilización de recursos internos y externos poco familiares o que simplemente no se está acostumbrado a utilizar.

Esta condición de emergencia puede atentar contra todos. Las emergencias son como su nombre lo indica, situaciones que emergen, surgen, se generan, lenta o instantáneamente pero dentro de una relación de causa-efecto, que nos obliga a pensar en formas y procedimientos estratégicos conducentes a mitigar el impacto socioeconómico, e incluso cultural que pueden tener entre las personas. Son muchos y muy variados los escenarios de desastre que podemos imaginar cuando nos referimos al término de emergencia, porque algunas veces lo impone la misma naturaleza y otras porque interviene voluntaria e involuntariamente la mano del hombre y su propia inteligencia al servicio del desarrollo científico y tecnológico.

Con el Plan de Emergencia se organizan las personas y los recursos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia.

3. ALCANCE

El presente Plan de Emergencias y Contingencias tiene un alcance integral que aplica de manera obligatoria para todos los servidores públicos, personal militar en comisión, conductores, contratistas, proveedores y visitantes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe. La cobertura de este plan abarca tanto las actividades y la infraestructura física de la Sede Administrativa ubicada en el municipio de Turbaco, como todas las operaciones en tránsito y recorridos viales realizados por el parque automotor de la Regional. En este sentido, se establecen con claridad las responsabilidades, protocolos y medidas de preparación, mitigación y respuesta que deben ser ejecutadas antes, durante y



después de cualquier emergencia de origen natural, tecnológico, social o vial, garantizando la protección de las personas dentro y fuera de las instalaciones de la entidad.

4. OBJETIVOS

4.1.OBJETIVO GENERAL

Revisar y ajustar los procedimientos para actuar en caso de emergencias para los funcionarios y visitantes en la Regional Caribe, Variante Turbaco, Sector Aguas Prietas, Calle 1 Carrera 2 – 5 DUP 1, jurisdicción de Turbaco, Bolívar - Colombia, que pueda ser utilizado como una estructura de respuesta ante cualquier emergencia que se pueda presentar y que permita dar seguridad en general.

4.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Organizar los recursos que se tienen a disposición, para hacer frente a cualquier tipo de emergencia en su fase incipiente.
- Brindar a los ocupantes de esta sede los lineamientos para realizar la preparación desde el punto de vista operativo y administrativo antes de la ocurrencia de una situación de emergencia y que pueda afectar a los ocupantes.
- Fortalecer los procedimientos existentes en las instalaciones ante la ocurrencia de una situación de Emergencia.
- Dar cumplimiento a las normas técnicas y legales orientadas a la preparación y atención de emergencias al interior de las instalaciones.

5. MARCO CONCEPTUAL

Accidente: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y puede informarlo.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Brigada de Emergencia: Grupo compuesto por personas motivadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para que, debido a su pertenencia y nivel de responsabilidad, asuman la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar las emergencias teniendo en cuenta la importancia que tiene la primera respuesta que se da para el control de estas y la recuperación de lesionados.

Coordinador: persona que dirige las acciones de dirección del plan.



Contingencia ambiental: Es un conjunto de medidas que se aplican cuando se presenta un episodio de contaminación severa.

Emergencia: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o al ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Emergencia ambiental: Es una catástrofe repentina o un accidente como resultado de factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Kit para la atención de emergencias ambientales: Es un maletín que contiene los elementos necesarios (paños absorbentes, barreras absorbentes, chaleco reflectivo, desengrasante biodegradable, linterna recargable, masilla epóxica, bolsas, guantes de nitrilo, mono gafas, etc.) para contener un derrame mínimo o menor de algún material peligroso.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la Tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

Medidas de seguridad: Aquellas acciones enfocadas a disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Objetivo de seguridad: El que vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídica, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

Plano: Representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PC (Puesto de Comando): Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

Procedimiento operativo normalizado: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la emergencia.

Preparación: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recurso: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Residuo peligroso -RESPEL-: Son todos aquellos que por tener propiedades intrínsecas representan riesgo a la salud y al ambiente, se caracterizan por propiedades tóxicas, explosivas, inflamables, corrosivas, nocivas, irritantes y radioactivas.



Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Servicios: Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Sistema de alarma: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros: Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.

6. MARCO LEGAL

6.1.LEGISLACIÓN NACIONAL

Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	• Título III. Salud Ocupacional • Título VIII. Desastres. ➤ Artículo 501. Cada Comité de Emergencias deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. ➤ Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.
Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial	"Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo".

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **8** de **46**

FECHA:

03

07

2024



	➤ Artículo 2o. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial".
Decreto 614 de 1984	"Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país". ➤ Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de salud ocupacional
Ley 46 de 1988	"Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones". ➤ Artículo 30. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos: a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres. b. Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional. c. La educación, capacitación y participación comunitaria. d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e. La función que corresponde a los medios de comunicación masiva. f. Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. g. La coordinación interinstitucional e intersectorial. h. La investigación científica y estudios técnicos necesarios. i. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.
Ley 46 de 1988	➤ Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **9** de **46**

FECHA:

03

07

2024



	Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
Resolución 1016 de 1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. ➤ Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las emergencias. Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. ➤ Artículo 14. El programa de salud ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
Ley 100 de 1993	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”. Libro III. Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1295 de 1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. ➤ Artículo 2o. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales: a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **10** de
46

FECHA:

03

07

2024



Acuerdo 546 de 2013	Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones", transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE- en el "INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO"
Decreto 173 de 2014	Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el instituto distrital de gestión del riesgo y cambio climático IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Ley 2088 de 2021	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones
Decreto 4746 de 2005	Normatividad sobre el manejo de residuos peligrosos y su clasificación.

6.2.LEGISLACIÓN DISTRITAL

Resolución 1428 de 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
Acuerdo 79 de 2003	Código de Policía.
Decreto 332 de 2004	"Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". ➤ Artículo 7º. Planes de emergencias. Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. - Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá, por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87 de 2003 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. ➤ Artículo 8º. Planes de contingencia. Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7º precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
Decreto 423 de 2006	"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.".

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **11** de
46

FECHA:

03

07

2024



	➤ Artículo 18. Planes de emergencias. En armonía con el artículo 7º del Decreto 332 de 2004, los planes de emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. ➤ Artículo 19. Planes de contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los planes de contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que sólo son propios del riesgo y del territorio al que esté referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
Resolución 375 de 2006	“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”. ➤ Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal.
Acuerdo Distrital 341 de 2008	“Por el cual se adiciona el Acuerdo 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”.
Resolución 004 de 2009	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá, D.C.”. ➤ Deroga las Resoluciones 137 de 2007, 195 y 196 del 2008. ➤ Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

6.3.NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC-5254	Gestión de riesgo.
NTC-1700	Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **12** de
46

FECHA:

03

07

2024



	Establece cuáles son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC 2885	Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA USA: 2002. Establece la periodicidad y las pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC 4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC 4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC 4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC 4144	Edificios. Señalización.
NTC 4145	Edificios. Escaleras.
NTC 4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC 4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC 4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC 2388	Símbolos para la información del público.
NTC 1478	Material de seguridad y lucha contra incendios. Terminología
NTC 1458	Clases de fuego de acuerdo al tipo de combustible.
NTC 1931	Protección Contra incendios, señales de Seguridad.
NTC 3324	Brigadas Privadas Contra Incendios
NTC 1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

6.4.OTRAS NORMAS

NFPA 101 de 2006	NFPA 1600 de 2007
LifeSatefyCode. (Código de Seguridad Humana).	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs.
NFPA 10	Sistemas de Extinción de Incendios. Extintores
NFPA 15	Requerimientos hídricos para combatir incendios

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL

TÍTULO

FORMATO PLANESCÓDIGO: **GI-FO-24**VERSIÓN: No.
03Página **13** de
46

FECHA:

03**07****2024****7. INFORMACIÓN GENERAL OFICINA PRINCIPAL****7.1. LOCALIZACIÓN OFICINA PRINCIPAL**

Datos generales, identificación y localización

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Caribe NIT: 806005775-6			
UBICACIÓN			
Dirección: Variante Turbaco, Zona franca Parque Central Cartagena			
Representante Legal: Atalibar Hernandez Murillo			
Ciudad:	Cartagena	Dpto.	Bolívar
Teléfono(s)	3144448719	Fax	No Aplica
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Brigadista Líder	Vladimir Vasquez	Email :	Vladimir.vasquez@agencialogistica.gov.co
Administradora de Riesgos Laborales		ARL Positiva	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Descripción	8422 asuntos generales relacionados con la defensa militar - CIIU 751201		
Clase de Riesgo	I V	Tasa Tasa	90% 10%
Horarios	Horario Principal Lunes a viernes 7:30 a 16:30	Nº de Personas	Se tiene 29 funcionarios en diferentes modalidades de contratación: Libre nombramiento: 10 Carrera Administrativa: 9 Provisionalidad: 10 OPS: 2 Militares en comisión: 2 Aproximadamente 02 personas como visitantes diariamente.
Georreferenciación:			



F.1-Georeferenciación Regional Caribe ALFM, Variante Urbaco, sector aguas prietas, Zona franca Parque Central bodega No 04 – Turbaco – Bolívar.



F.2 Fachada Sede regional Caribe.

7.2.CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES

La sede principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se encuentra en Variante Urbaco, sector aguas prietas, Zona franca Parque Central bodega No 04 – Turbaco – Bolívar.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **15** de
46

FECHA:

03

07

2024



La sede está siendo construida en lo corrido del año 2026. Es una edificación de 3 pisos que cuenta con una amplia bodega en el primer piso destinada al almacenamiento de alimentos, recepción y oficinas; En los pisos 2 y 3 se ubican las demás oficinas que componen la regional. Se evidencia aspectos de sismo-resistencia según el código técnico de construcción vigente a esa fecha NSR10.

Área de construida: 1.295 mt2

ESTRUCTURA:

La sede se encuentra construida de la siguiente manera:

Pisos: Placa en concreto.

Paredes: Las paredes periféricas son en ladrillo pegado con área y concreto, con una capa de revoque y pañete de color blanco, al interior de las oficinas tiene divisiones en vidrio de alta resistencia con película de sandblasting y en otras áreas se cuenta con divisiones en panel yeso (Drywall).

Techos: Paneles termoacústicos, tipo sándwich de 40 ml cuentan con recubrimiento de panel yeso y en la cubierta total hay una estructura metálica con cubrimiento en acrílico.

Puertas: Se cuenta con una puerta principal colindante a la recepción, y una puerta de emergencia ubicada en la pared anterior de la bodega.

Red contraincendios - RCI: El edificio está equipado con una red contra incendios distribuida así: Dos gabinetes en el primer piso en el CADS, un gabinete en el pasillo del segundo piso y un gabinete en el pasillo del tercer piso.

7.3. INFORMACIÓN GENERAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional CARIBE tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares.

FUNCIONES GENERALES:

- A.** Desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional.
- B.** Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana
- C.** Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
- D.** Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
- E.** Administrar cascos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.
- F.** Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios, los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compraventa, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.



- G.** Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos, granjas agropecuarias y demás negocios derivados de su objeto.
- H.** Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

8. INFORMACIÓN GENERAL REGIONAL CARIBE

8.1.EQUIPOS CON QUE CUENTA LA SEDE

EQUIPOS	INMOBILIARIOS	ELEMENTOS
CANTIDAD		
- Computador - Impresora - Teléfono - Horno microondas - Mesa de trabajo - Mesa estándar - Ductos - Compresor - Estantería metálica	- Mesas - Sillas - Escritorios - Muebles - Estanterías - Archivadores	- Estibas plásticas - Ganchos legajadores - Carpetas - Resmas de papel - Clicks - Cauchos - Tintas

8.2. SISTEMAS DE EMERGENCIA

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Condiciones de iluminación.	La Agencia Logística Fuerzas Militares Regional CARIBE cuenta con iluminación natural a través de grandes ventanales y artificial. Las instalaciones cuentan con sistema de iluminación con luminarias panel cuadrado LED y un sistema de luminarias de emergencia que se activan en caso de ausencia de energía.
2	Subestaciones y Plantas eléctricas.	La Agencia Logística Fuerzas Militares Regional CARIBE cuenta con planta eléctrica marca PELKIN de 125 KVA, trabaja con Diesel
3	Almacenamiento de agua	Se cuenta con 1 tanque de almacenamiento de agua.
4	Almacenamiento de químicos, materiales tóxicos, venenosos, inflamables o nocivos para la seguridad e integridad de las personas, el ambiente y las instalaciones	Se guardan en el almacén elementos de aseo y limpieza como Jabones, cloro, etc.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL

TÍTULO

FORMATO PLANESCÓDIGO: **GI-FO-24**VERSIÓN: No.
03Página **17** de
46

FECHA:

03**07****2024**

5	Almacenamientos de residuos aprovechables, ordinarios y RAE	Se cuenta con un área para almacenar los residuos aprovechables (papel y cartón) ubicado en el primer piso.
6	Sistemas de detección y alarma	En el momento la Regional no cuenta con un sistema de detección y alarma.
7	Control y restricciones de acceso	La zona franca cuenta con un protocolo de ingreso a través de plataforma en el cual sólo las personas autorizadas por el usuario asignado de la ALFM pueden ingresar, además de revisión de ingreso por parte de los integrantes de seguridad física.
8	Manejo de personas en condición de discapacidad y/o niños.	Las personas en condición de discapacidad pueden ingresar al primer piso de la bodega, teniendo acceso al primer piso, igualmente se cuenta con señalización tipo braille. En el caso de los niños, su ingreso es restringido a excepción que se celebre alguna actividad, sin embargo, ellas se llevan a cabo en las zonas comunes.
9	Rutas de Evacuación	La sede cuenta con una única ruta de evacuación
10	Salida de Evacuación:	Las instalaciones de la Agencia Logística Fuerzas Militares cuentan con una (1) salida de emergencia.
11	Salida de emergencia vehicular	Los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuentan con puertas de emergencia y ventanas de fácil remoción.
12	Unidad de Evacuación (ancho mínimo disponible)	*La salida principal mide 1.20 metros *La salida de la bodega mide 1.20 metros *La salida alterna de la bodega mide 3.0 metros
13	Distancia (máxima) de recorrido	Desde el área más alejada de las instalaciones hasta el punto de encuentro tiene una distancia de 68 mts aproximadamente que deben recorrer las personas que se encuentran en las instalaciones.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **18** de
46

FECHA:

03

07

2024



14	Tiempos de Salida y Evacuación	El tiempo teórico que tardan las personas en salir y desplazarse hasta el punto de encuentro es el siguiente: Salida de emergencia: 1.30 minutos hasta el punto de encuentro cercano. $\text{TIEMPO DE SALIDA} = \frac{N}{(A \times k)} + \frac{D}{V}$
15	Sitio de Reunión Final o Punto de Encuentro.	El punto de encuentro principal se ha establecido unos 68 metros desde el lugar más alejado de la edificación hasta el parqueadero ubicado al ingreso principal de la entidad.

8.3 SISTEMAS DE EMERGENCIA

Personal Regional Caribe

Piso	Dependencia	Número de personas
1	CADS	3
	Conductores	3
	Servicios Generales	2
2	Dirección - Recepción	2
	Grupo Administrativo, pasante, militares en comisión,	8
	Grupo de Contratos, pasante	7
3	Grupo Financiero, OPS, pasante	7
	Grupo de Abastecimientos -pasante, militares en comisión, OPS	8
TOTAL		40

Nota. La tabla describe el personal que normalmente labora en la Sede Administrativa de la Regional CARIBE. Elaborado por Responsable Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SST y GA) ALFM - 2026.

8.4 SERVICIOS PÚBLICOS

La entidad cuenta con los siguientes servicios públicos.

- Acueducto.
- Alcantarillado.
- Energía.
- Internet.



- Recolección de residuos ordinarios.

8.5 CONTACTOS DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	NÚMERO DE TELEFONOS
Emergencias generales	123
Bomberos	119
Policía Nacional	112
Estación de Bomberos Turbaco	3165481823 - 3215072320
Estación de Bomberos de Cartagena, Santa Lucía	605-6421965
Cruz Roja	132
CRUED - Ambulancia secretaria de salud	125
Defensa Civil	144
Surtigas	164
Afinia	115
Aguas de Cartagena	116
Oficina de Gestión de Riesgo OAGRD	3175030465
DADIS	605-6411370
Clínica Madre Bernarda	605-6475570
Hospital local de Turbaco	605-4382511
Cuadrante policía de Turbaco	3103611345

8.6 CONDUCTORES Y VEHÍCULOS

Cantidad de conductores	3
Cantidad de vehículos	4

Nota. La tabla describe el parque automotor y personal conductor de la Regional CARIBE. Elaborado por Responsable Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SST y GA) ALFM – 2025.

9. ANÁLISIS DE RIESGO**9.1 METODOLOGÍA ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y VALORACIÓN DEL RIESGO**

Para la identificación de riesgos (amenazas), estimación de probabilidad, vulnerabilidad y valoración del riesgo en este Plan se utiliza la metodología de matriz de riesgos, bajo la cual

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **20** de
46

FECHA:

03

07

2024



se estima las consecuencias de una amenaza versus las probabilidades de que este llegue a ocurrir, con la precisión suficiente para establecer una base que permita tomar medidas prácticas y contener los riesgos; Como se muestra a continuación:

FASES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	
DIAGRAMA	DEFINICIÓN
Identificación de Amenazas	Identificación de actividades amenazas o iniciadores de eventos que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación / mantenimiento y cierre / abandono de la entidad.
Estimación de probabilidad	Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia del incidente o evento, en función a las características específicas.
Estimación de factores de vulnerabilidades	Estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).
Cálculo del riesgo	Se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo. El riesgo está definido en función de la probabilidad de la amenaza y de la vulnerabilidad.
Priorización de Escenarios	Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos, permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.
Medidas de intervención	Establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. Determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes Planes de Acción (PON).

Nota. La tabla describe las fases de la gestión del riesgo. Elaborado por Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SST y GA) ALFM – 2026.

9.2 Identificación de amenazas

Para la identificación de riesgos (amenazas), estimación de probabilidad, vulnerabilidad y valoración del riesgo en este Plan se utiliza la metodología de matriz de riesgos, bajo la cual se estima las consecuencias de una amenaza versus las probabilidades de que

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **21** de
46

FECHA:

03

07

2024



este llegue a ocurrir, con la precisión suficiente para establecer una base que permita tomar medidas prácticas y contener los riesgos.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

En la entidad se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, antrópicas no intencionales, (dentro de las cuales se incluye las amenazas ambientales) y sociales. A continuación, se listan las posibles amenazas identificadas según el análisis del contexto interno y externo de la Agencia Logística Regional CARIBE para la SEDE ADMINISTRATIVA y para el personal conductor de la Regional.

Natural	Biológico	Tecnológicos	Condiciones de seguridad	Ambientales	Social	Vial
Terremoto	Virus	Incendios	Caída de alturas	Derrame sustancias químicas.	Atraco o robo	Mal estado de la vía
Inundación		Daño estructural	Emergencia médica	Generación de Escombros por incendios y terremotos.	Acciones terroristas	Colisión o choque simple
Descargas eléctricas		Explosión		Emisiones atmosféricas en caso de incendio.	Asonada	Atropellamiento
		Fuga de Gas Propano				Condiciones climáticas
						Estado físico y psicológico
						Consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas
						Distracción
						Fallas mecánicas

Nota. La tabla describe los tipos de amenazas presentes en la Sede Administrativa y/o a nivel vial en la Regional CARIBE. Elaborado por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SST y GA) ALFM – 2026.



TÍTULO

FORMATO PLANESCÓDIGO: **GI-FO-24**VERSIÓN: No.
03Página **22** de
46

FECHA:

03**07****2024****9.3 Descripción de amenazas**

AMENAZA	FUENTE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
NATURALES		
Sismo	Externo	Teniendo en cuenta que en municipio de Turbaco - Bolívar se encuentra en una región de actividad sísmica alta, el departamento de Santander está ubicado en el segundo nido sísmico con más actividad a nivel mundial.
Inundación	Interno	Posibles daños en los sistemas de drenaje de la edificación o ruptura de tuberías pueden generar inundación y daños generados por agua en toda la edificación en general.
Descargas eléctricas	Externo	Gran parte del año ha sido el territorio nacional ha sido afectado por fuertes fenómenos meteorológicos con descargas eléctricas, lo que podría afectar a los equipos eléctricos que se encuentren conectados en ese momento.
BIOLÓGICOS		
Virus	Externo	Pese a la complejidad de la pandemia por COVID-19, la entidad ha establecido métodos de control eficientes, lo que ha disminuido considerablemente el nivel de vulnerabilidad ante esta amenaza.
TECNOLÓGICO		
Incendios	Interno	En la Regional CARIBE se encuentran elementos combustibles sólidos ordinarios o TIPO A como: madera, papel, plásticos, cartón, TIPO B: productos de aseo; diésel para planta eléctrica, TIPO C: instalaciones eléctricas, equipos de cómputo, equipos electrónicos manuales. No se han presentado incidentes de este tipo, pero no se descarta su probabilidad ya que se dispone de la planta eléctrica con suministro de diésel, al igual en las instalaciones se encuentran diferentes cargas combustibles por utilización de equipos eléctricos.
QUÍMICO		

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **23** de
46

FECHA:

03

07

2024



Derrame sustancias químicas utilizadas en labores de aseo	Interno	La entidad utiliza pequeñas cantidades de insumos químicos para aseo, y también en el caso del ACPM utilizado como combustible para la planta eléctrica, sin embargo, se cuenta con varios controles lo cual puede mitigar sus consecuencias.
Fuga de Gas Propano	Interno	La Cafetería está ubicada en el segundo piso y aunque tienen los adecuados controles de seguridad, no se descarga la eventual ocurrencia de una fuga de gas que pueda afectar a las personas que allí se encuentren.
CONDICIONES DE SEGURIDAD		
Caída de alturas	Interno	La entidad no realiza propiamente labores en alturas, sin embargo, personal contratista podría realizar acciones imprudentes que pongan en su propia seguridad o la de personal transeúnte en las inmediaciones al edificio de la ALFM.
Emergencia médica	Interno	Este tipo de emergencias están contempladas en dos sentidos: Las emergencias comunes o enfermedades repentinas y las emergencias médicas a las que se enfrenta la brigada de emergencia y el personal cuando hay una emergencia mayor que cause daño a la vida y personas que laboran en la ALFM.
AMBIENTALES		
Derrame sustancias químicas	Interno	Podría ocurrir un evento como derrame de sustancias utilizadas para aseo y desinfección o también en el caso del ACPM el cual es utilizado como combustible para la planta eléctrica.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **24** de
46

FECHA:

03

07

2024



Generación de escombros por incendios y terremotos	Interno	Ante una emergencia específica por incendio o explosiones el material sólido producto de la emergencia, deberá ser removido en su disposición final por un ente especializado.
Emisiones atmosféricas en caso de incendio	Interno	En caso de un incendio, se pueden presentar emisiones por la acción del fuego, lo que puede generar afectación atmosférica o a los vertederos.
SOCIALES		
Atraco o robo	Externo	Debido a la situación de orden político, público y socioeconómico a la que está expuesta el país. Las personas que laboran en la Regional CARIBE o que se desplazan para cumplir actividades misionales fuera de las instalaciones de la entidad en determinado momento pueden ser blancos de organizaciones delictivas interesadas en hurtar dinero y otros elementos de gran importancia para la operación institucional.
Acciones terroristas	Externo	Grupos al margen de la ley puede generar desde llamadas amenazantes hasta acciones con gran capacidad de daño.
Asonada	Externo	Dadas las condiciones actuales del país y como consecuencia de acciones vandálicas generadas por el estallido social, puede hacer que los manifestantes al identificar distintivos de la fuerza pública, intenten ingresar a las instalaciones y causar severos destrozos.
VIALES		
Mal estado de la vía	Externo	La malla vial en algunas áreas se encuentra en mal estado, aumentado así el riesgo de accidentes de tránsito y de vehículos atrapados en huecos ocasionando, al mismo tiempo pérdidas materiales

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **25** de
46

FECHA:

03

07

2024



Colisión o choque simple	Externo	Debido al alto flujo de vehículos que transitan por la ciudad y a la impudencia de los actores viales, se presenta el riesgo de colisionar o chocar con otro vehículo trayendo así pérdidas materiales y afectación para la entidad.
Atropellamientos	Externo	La impudencia de las personas que asumen el rol de peatón, hace que el riesgo por atropellamiento aumente, debido a que omiten señales y normativa de tránsito.
Condiciones climáticas	Externo	De acuerdo a las condiciones climáticas que enfrenta el país, en el transcurso de los traslados se pueden presentar, lluvias, granizadas, vendavales, neblina, deslizamientos de tierra, inundaciones y afectaciones en las calles o vías.
Estado físico y psicológico	Externo	El estado de ánimo, el estrés postraumático y el estado físico, son factores que pueden afectar la conducción de las personas y ocasionar accidentes de tránsito con pérdidas humanas y materiales.
Consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas	Externo	Bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas se pueden presentar accidentes de tránsito y daños irreparables que pueden afectar a la entidad, a personas y al bien ajeno.
Distracción	Externo	El uso de aparatos electrónicos genera distracción y ocasiona consecuencias como accidentes de tránsito leves, graves y mortales.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL

TÍTULO

FORMATO PLANESCÓDIGO: **GI-FO-24**VERSIÓN: No.
03Página **26** de
46

FECHA:

03**07****2024**

Exceso de velocidad	Externo	El no acatamiento de las indicaciones sobre el manejo de la velocidad conlleva a consecuencias como pérdida del control del vehículo afectando a personas, bienes y materiales y generando pérdidas.
Fallas mecánicas	Externo	La falta de mantenimiento preventivo y correctivo es el factor número 1 de las fallas que presentan los vehículos, que, si no son controladas a tiempo, pueden desencadenar una serie de eventos viales
Fatiga	Externo	Dentro de las horas de conducción se deben manejar tiempos prolongados de descanso para evitar la fatiga y evitar accidentes de tránsito relacionados con micro sueños.
Terrorismo	Externo	Dentro de las rutas transitadas se pueden presentar incidentes de índole terrorista como secuestros, hurto o acciones terroristas, hechos que en la Regional se han materializado.

Nota. La tabla describe las amenazas presentes en la Sede Administrativa y/o a nivel vial en la Regional CARIBE. Elaborado por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SST y GA) ALFM – 2026.

9.3.1 Estimación de probabilidad de las amenazas

En esta etapa se analizan las amenazas y se asigna cualitativamente una probabilidad de ocurrencia del 1 al 4, de tal manera que este análisis se convierta en una herramienta para establecer las medidas de prevención y control de los riesgos asociados, al entorno físico y al entorno social en el cual desarrolla sus funciones. Para ello se utiliza la siguiente calificación de probabilidad de las amenazas.

PROBABILIDAD DE LA AMENAZA	
1	No se ha presentado en la entidad, aunque es probable que suceda
2	Ha ocurrido al menos una vez en la entidad



3	Ha ocurrido en varias ocasiones durante el último año en la entidad
4	Ha ocurrido dos o más veces por mes en la sede

Nota. La tabla describe la probabilidad de las amenazas. Elaborado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SST y GA) ALFM – 2026.

9.1.2 Estimación de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad es el grado relativo de sensibilidad que un sistema tiene respecto a un factor de riesgo determinado, así como su fragilidad física, económica, social, ambiental y/o institucional cuando se materializa una amenaza. Para efectos del análisis de riesgos se consideran los siguientes factores de vulnerabilidad los cuales se valoran en una escala del 1 al 4, con su correspondiente ponderación.

9.1.3 Factores de la vulnerabilidad analizados

Daño a Personas (P). Se refiere al número y clase de afectados (servidores, usuarios y la comunidad vecina), además del tipo y gravedad de las lesiones que pudieran llegar a presentar:

DAÑO A PERSONAS (P)	
1	Sin lesión o Lesión menor sin incapacidad
2	Incapacidad temporal > 5 días de incapacidad
3	Incapacidad permanente y/o hasta 50 evacuados
4	Daños irreversibles y muerte y/o más de 50 evacuados.

Consecuencias económicas: Representa la pérdida parcial, sustancial o total en la infraestructura y/o equipos, así como la interrupción de las actividades de la entidad, entre otros:

CONSECUENCIA ECONÓMICA (E)	
1	Consecuencia Económica (E)
2	Marginal Hasta \$5.000.000
3	Severo Desde \$5.000.000 Hasta \$200.000.000
4	Grave Desde \$200.000.000 Hasta \$1000.000.000

Efectos en el ambiente: incluye los impactos sobre cuerpos de agua, fauna, flora, aire, suelos a consecuencia de la emergencia.

EFFECTOS EN EL AMBIENTE (A)

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **28** de
46

FECHA:

03

07

2024



1	No hay impacto ambiental
2	Impacto ambiental menor y contenido
3	Impacto ambiental mayor y sus efectos están muy difundidos
4	Impacto ambiental irreparable y sus efectos están muy difundidos

9.4 Estimación de vulnerabilidad por cada amenaza

Una vez estimado los factores de vulnerabilidad aplicando las cinco (5) escalas, es conveniente llevar a un solo valor, los factores de vulnerabilidad, de tal manera que el nivel de subjetividad se disminuya aún más, y el resultado obtenido sea lo más representativo y acercado a la realidad, motivo por el cual se ha asignado una ponderación de cada factor analizado proporcional acorde con la prioridad de cada una.

Prioridad de la vulnerabilidad (VP)	
P	Personas 30%
E	Economía 25%
A	Ambiente 25%
C	Cliente 15%
I	Imagen 5%
VP	Total 100%

9.5 Nivel de riesgo

Entendemos por Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología se obtiene al relacionar la probabilidad de ocurrencia de un evento negativo y las vulnerabilidades, las cuales se representan en una matriz, en la cual, en cada una de las variables se representa el valor asignado o definido en la estimación de probabilidades y en la estimación de la vulnerabilidad

En función al resultado del cruce de variables (vulnerabilidad y probabilidad de amenaza) el riesgo queda calificado en cuatro (4) niveles los cuales servirán para establecer su priorización, estos son:

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **29** de
46

FECHA:

03

07

2024



Riesgo bajo. Este escenario representa una probabilidad baja o mediana de ocurrencia de un incidente y una vulnerabilidad poco significativa.

Riesgo medio. Es la representación de una probabilidad media o alta de ocurrencia de un incidente y una vulnerabilidad media; se deberían implementar medidas para la gestión de los riesgos.

Riesgo alto. Representa una probabilidad media o alta de ocurrencia de un incidente y una vulnerabilidad media o alta, e indica que se requiere la adopción de acciones prioritarias en la gestión de los riesgos.

Riesgo crítico. Representa una probabilidad alta de ocurrencia de un incidente y una vulnerabilidad alta, se requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de los riesgos.

Vulnerabilidad	4,00	4,00	8,00	12,00	16,00
	3,50	3,51	7,01	10,51	14,01
	2,50	2,51	5,01	7,51	10,01
	1,25	1,26	2,51	3,76	5,01
		0,01	1,26	2,51	3,76
		1	2	3	4
Amenaza					

Nivel de Riesgo		
Nivel	Mín.	Máx.
Crítico	10,51	16,00
Alto	5,01	10,50
Medio	2,51	5,00
Bajo	0,01	2,50



A continuación, se presentan los resultados obtenidos de probabilidad, vulnerabilidad y nivel de riesgo para cada amenaza identificada:

NIVEL DEL RIESGO		
AMENAZA	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
Sismo		MEDIO
Inundación		BAJO
Descargas eléctricas		BAJO
Virus		BAJO
incendios		BAJO
Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo		BAJO

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **31** de
46

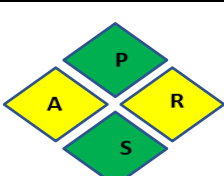
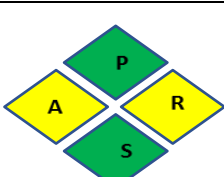
FECHA:

03

07

2024



Fuga de gas propano		BAJO
Caída de alturas		BAJO
Emergencia médica		BAJO
Derrame de sustancias químicas		BAJO
Generación de escombros por incendios y/o terremotos		BAJO
Emisiones atmosféricas en caso de incendio		BAJO
Atraco o robo		BAJO

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **32** de
46

FECHA:

03

07

2024



Acciones terroristas		MEDIO
Asonada		MEDIO
Mal estado en la vía		BAJO
Colisión o choque simple		MEDIO
Atropellamientos		BAJO
Condiciones climáticas		BAJO
Estado físico y psicológico		BAJO



Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas		MEDIO
Distracción		MEDIO
Exceso de velocidad		MEDIO
Fallos mecánicos		MEDIO
Fatiga		BAJO

De acuerdo con la calificación de nivel de riesgo, las amenazas identificadas para priorizar la aplicación de procedimientos operativos normalizados o planes de acción para la prevención y control de una situación de emergencias son aquellas amenazas que tuvieron una calificación de riesgo **medio, alto y crítico**, a continuación, se resumen dichas amenazas priorizadas:

- Sismos
- Colisión o choque simple
- Distracción
- Terrorismo

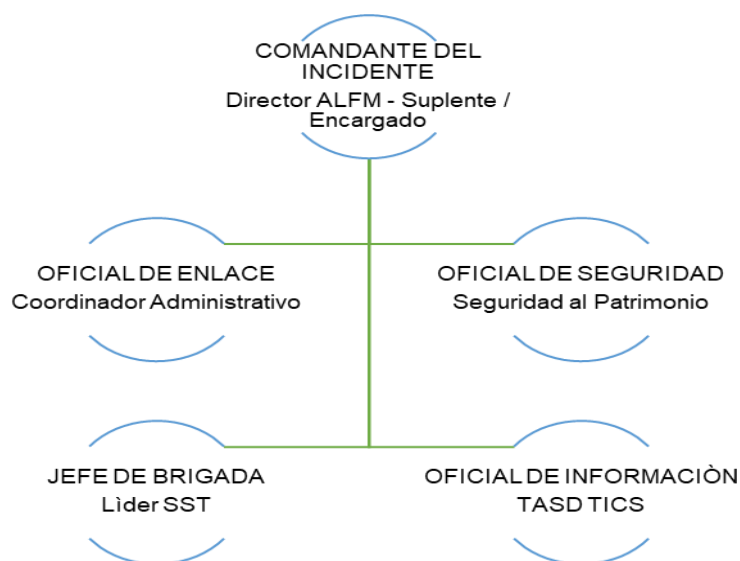
10. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El sistema comando de incidentes, involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo



interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de las mismas. Es decir, que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos en todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud, seguridad e integridad del personal de respuesta.

10.1 Diagrama organizacional del sistema comando de incidentes – SCI:



10.2 Sistema comando de incidentes – SCI:

Está compuesto por personal que tiene la capacidad de tomar las decisiones antes, durante y después de una emergencia. Sus integrantes son: El comandante del Incidente, Oficial de Enlace, Oficial de Seguridad, Oficial de Información, Jefe de Brigada.

El Sistema Comando de Incidentes, es la máxima autoridad responsable de prevenir y preparar las acciones de coordinación de una emergencia que implique una respuesta especializada hasta cuando se hagan presentes las autoridades o los organismos de socorro externos, momento en el cual se debe delegar con los respectivos responsables, sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una respuesta adecuada, lo cual requiere de la participación decidida del Nivel Directivo.

El SCI tiene como objetivos principales:

- Asegurar y proteger la vida humana y los bienes de la entidad.
- Coordinar y tomar decisiones antes, durante y después de las

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **35** de
46

FECHA:

03

07

2024



emergencias Internas y externas.

10.3 Funciones dentro del sistema comando de incidentes – SCI:

Revisa	COMPONENTE	FUNCIONES	
	COMANDANTE DEL INCIDENTE	ANTES	Asistir a las reuniones de formación y entrenamiento para la gestión preventiva de emergencias.
			Gestionar los recursos que garanticen la puesta en marcha de este plan de emergencias.
			Avalar los procedimientos establecidos en el plan de emergencias
			Promover la divulgación del plan de emergencia por lo menos una vez al año.
			Participar en las reuniones a las que sea convocado
			Informar cuando se vaya a ausentar de la entidad y encomendar a un delegado del SCI
	COMANDANTE DEL INCIDENTE	DURANTE	Asumir la dirección y control de la emergencia o evento simulado
			Decidir cómo proceder frente a una amenaza y manejar la autoridad en caso de emergencias
			Determinar si la emergencia requiere evacuación total, parcial o no requiere evacuación del personal, en caso de ser una emergencia vial se requiere evacuación total del personal involucrado
			Mantener constante comunicación con el jefe de brigada para conocer el balance de las actividades
			Consolidar el informe de cantidad de personas evacuadas
			Solicitar información al jefe de brigada y hacer un balance de la situación presentada.
		DESPUÉS	Coordinar con el staff, oficiales y jefe de la brigada las labores operativas a seguir durante la emergencia
			Consolidar el personal evacuado en el punto de encuentro, en caso de que la emergencia sea vial es importante destinar el personal a un sitio seguro
			Informar a todo el personal evacuado la situación presentada y las demás acciones a seguir frente al retorno a la normalidad.
			Realizar entrega del mando a personal de entidades de socorro que se hagan presentes en el evento.
			Presidir las reuniones de evaluación de simulacros, simulacros viales o de investigación de la situación presentada.
			Autorizar el reingreso a las instalaciones después de un proceso de evacuación, en caso de emergencia vial se deben acatar las instrucciones de la entidad competente
			Dar las directrices que garanticen una acción de mejora del plan de emergencias después de un simulacro, simulacro vial o un evento real.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **36** de
46

FECHA:

03

07

2024



OFICIAL DE SEGURIDAD	ANTES	Identificar condiciones inseguras de las instalaciones y vehículos para así mismo coordinar su mejora
		Ser suplente de los miembros del SCI en caso de ausencia de alguno
		Evaluar las necesidades de elementos de protección personal que requieran los brigadistas y gestionar su adquisición
	DURANTE	Apoyar la seguridad del evento y tomar nuevas acciones con respecto a la seguridad de los brigadistas y demás personas de apoyo
		Suspender la actividad de entrenamiento o atención de la emergencia si considera que no hay seguridad para el personal
		Suplir al comandante de incidente ante su ausencia
	DESPUES	Gestionar la reposición de los elementos utilizados para la atención de emergencias
		Participar en la evaluación del evento y tomar nuevas acciones con respecto a la seguridad de los brigadistas y demás personas de apoyo
OFICIAL DE ENLACE	ANTES	Establecer contacto con el líder de comité de ayuda Mutua del sector o área donde ocurrió el evento en caso de ser una emergencia vial
		Hacer vínculos con los organismos de socorro del sector o área para poner en práctica los mecanismos de ayuda en el caso que se requiera.
		Ser suplente de otros miembros del equipo en caso de la ausencia de alguno.
		Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la atención de una situación de emergencia
		Realizar la revisión de los procedimientos de seguridad a implementar antes de la ocurrencia de una emergencia
	DURANTE	Atender a los requerimientos logísticos solicitados por el jefe de brigada y/o personal de los organismos de socorro
		Activar el llamado a los organismos de socorro que se requieran, por instrucción del comandante del incidente.
		Establecer comunicación con los líderes del comité de ayuda mutua, en caso de requerir apoyo.
	ANTES	Participar en la capacitaciones y entrenamientos realizados con el SCI
OFICIAL DE		Elaborar boletín de prensa en cada uno de los simulacros incluyendo los simulacros viales
		Emprender campañas que mantengan la buena imagen de la entidad en caso de una situación de emergencia
		Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.
	DURANTE	Ser el único portavoz autorizado en coordinación del SCI y/o las directivas de la entidad
		Decidir junto con los otros integrantes del SCI, la información que deberá salir a los medios comunicación

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **37** de
46

FECHA:

03

07

2024



COMUNICACIONES		en caso de requerirse
	DESPUES	Liderar una campaña a través de los medios de información y/o redes sociales lo cual permita mantener en alto el buen nombre de la entidad Retroalimentar a la entidad en caso de actuaciones que comprometan el buen nombre de la entidad o sus servidores
JEFE DE BRIGADA	ANTES	Actuar siempre dentro de un espíritu de equipo y valorar los aportes de sus compañeros de la brigada Liderar reuniones de los brigadistas Organizar operativamente la brigada Asegurar que el plan de emergencia se mantenga actualizado y correctamente implementado junto con los protocolos de atención de víctimas Propiciar en los brigadistas el cumplimiento de las normas preventivas de seguridad y de seguridad vial, de acuerdo a las fuentes de riesgo presentes en la entidad Mantener el número de brigadistas de acuerdo a la distribución del edificio y la carga ocupacional en cada uno de los pisos
		Dirigir las acciones operativas en coordinación con el SCI, hasta que hagan presencia las autoridades o los organismos de socorro externos.
		Asumir el control y manejo de las comunicaciones internas con los brigadistas de evacuación en cada piso en emergencia
		Reportar las actividades realizadas al comandante del Incidente.
		Establecer comunicación permanente con los brigadistas o conductores suministrándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia
		Tomar decisiones y acciones extraordinarias no contempladas para el control efectivo de la emergencia
	DURANTE	Mantener contacto con los responsables de los organismos de socorro cuando se hagan presente y asegurarse que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos.
		Asegurar que los lugares evacuados hayan sido revisados si es necesario por el personal calificado, en caso de emergencia vial
		asegurarse de que el personal se encuentre en un lugar seguro
		Auditar el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia, en situaciones de falsa alarma o incidente menor para analizarlas
	DESPUES	Gestionar la investigación del incidente o emergencia cuando esto sea necesario
		Coordinar la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido
		Asegurar el restablecimiento de los sistemas de protección para mantenimiento, recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas de emergencia



despejadas y siempre en buenas condiciones de uso.

10.4 Sistemas de alerta y activación

Procedimiento utilizado para comunicar cualquier situación de emergencia en la cual se vean comprometidas vidas humanas y pérdidas de bienes materiales. Para que funcione el sistema de alerta, activación y coordinación cada miembro de la lista debe ubicar al próximo de la lista por cualquier medio, en caso de ser imposible la comunicación debe continuar con el que sigue, hasta que logre transmitir el mensaje. Una vez llegue al final de la lista debe llamar al primero nuevamente confirmar que se notificó al último nombre de la cadena, Los teléfonos deben ser actualizados constantemente y en caso de cambios, deben ser reportados por los responsables.

PRIORIDAD	CARGO	TELÉFONO
1	Dirección	3144448719
2	Secretaría de Dirección	3146259929
3	Coordinación de servicios administrativos	3148648820
4	Seguridad y Salud en el Trabajo	3145033048

11. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Para facilitar el proceso operativo de este Plan de Emergencias de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional CARIBE, se conformará brigadas de emergencia en evacuación, primeros auxilios y contra incendio.

La brigada de emergencia es un grupo de servidores públicos que se entrenarán y equiparán para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar las emergencias; desarrollando acciones de prevención y preparándose para afrontarla adecuadamente si esta se presenta dentro y fuera de las instalaciones.

Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Antigüedad mínima de tres meses.
- No haber tenido llamados de atención.
- Aptitud de servicio.
- Aprobación de recursos humanos.
- Aprobación del jefe inmediato.
- Certificación médica satisfactoria.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **39** de
46

FECHA:

03

07

2024



La brigada de emergencia de la sede ALMACÉN está compuesta por cinco (05) brigadista:

Sede Turbaco:

NOMBRE DEL BRIGADISTA	DEPENDENCIA
Vladimir Vasquez Sierra	Administrativa
Farid Castellón Navarro	Abastecimiento (CADS Cartagena)
Amarlys Sofia Del Rio Castillo	Financiera
Gustavo Adolfo Oyaga Pájaro	Administrativa
S1 Gaviria Nieto Carlos	Administrativa

11.1 Funciones de la brigada

11.1.1 Acciones en primeros auxilios

ANTES	- Revisión e inventario de los equipos para atención de lesionados. - Revisión periódica de los manuales de primeros auxilios. - Asistir a capacitaciones y reentrenamientos. - Entrenamiento físico.
DURANTE	- Ubicar el área del evento. - Utilizar elementos necesarios para bioseguridad. - Evaluación del área y del paciente. - Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente. - Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna. - Atender a los pacientes de acuerdo con recomendaciones del médico y/o profesional de la salud. - Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura.
DESPUÉS	- Evaluación de la respuesta. - Corrección de procedimientos. - Mantenimiento, reposición e inventario de recursos utilizados. - Apoyo en la elaboración de los informes solicitados por líder SST

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **40** de
46

FECHA:

03

07

2024



11.1.2 Acciones en evacuación

ANTES	• Conocer y dominar los planos de la edificación. • Conocer la ruta de evacuación y punto de reunión final. • Conocer procedimientos para evacuación. • Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones. • Discutir y practicar procedimientos a llevar a cabo cuando se Desarrollen labores fuera de las instalaciones.
DURANTE	• Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar. • Recordarle al personal a evacuar los procedimientos. • Dirigir la evacuación. • Controlar brotes de pánico y/o histeria. • No permitir que los ocupantes se devuelvan. • Ayudar u ordenar la ayuda para personas con requerimientos especiales. • En el punto de reunión final verificar el listado del personal asignado. • Comunicar al jefe de Brigada el resultado de la maniobra.
DESPUÉS	• Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final. • Verificar condiciones de seguridad del área de trabajo cuando se autorice el reingreso. • Dirigir el reingreso del personal del área asignada. • Evaluar y ajustar los procedimientos con el jefe de brigada • Ajustar plan de evacuación.

11.1.3 Acciones en control de fuego incipientes

ANTES	• Inspección periódica de áreas. • Inventario e inspección periódica de equipos contra incendio. • Asistir a capacitaciones que se programen. • Realizar prácticas para actualización. • Llevar a cabo entrenamiento físico.
DURANTE	• Ubicar el área afectada. • Trasladar los equipos necesarios para el control. • Evaluar área afectada. • Realizar control del evento. • Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición. • Apoyar entidades externas que se presenten.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **41** de **46**

FECHA:

03

07

2024



DESPUÉS

- Inspeccionar el área afectada.
- Apoyar en el restablecimiento de la zona.
- Mantenimiento y reposición de equipos y EPP utilizados.
- Evaluación de las maniobras y ajuste de procedimientos.

11.2 Dotación para brigadistas

EQUIPO BÁSICO

- Linterna.
- Silbato.
- Guantes látex.
- Protección naso bucal.
- Gasas.
- Tijeras de trauma.

11.3 Dotación para brigadistas

GRUPO DE CAPACITACIÓN	TEMAS SUGERIDOS DE CAPACITACIÓN
CONTRAINCENDIO	Conceptos básicos sobre incendios
	Química del fuego: tetraedro del fuego
	Causas de los incendios
	Clases de incendios
	Clases de combustibles
	Sistemas de detección y alarma: Manuales y automáticos
	Métodos de extinción
	Efectos sobre la salud y daños locativos de incendios y explosiones
	Tipos de extintores
	Manejo de extintores
	Inspección de riesgo de incendio
	Inspección de extintores
EVACUACION	Conceptos básicos
	Sistemas de comunicación interna y externa de la Agencia Logística de las fuerzas militares
	Sistemas e instrumentos de comunicación (Uso de radios de comunicación)
	Sistemas de alarma: funcionamiento y codificación
	Evaluación, detección, alarma, preparación, salida
	Mecanismos de funcionamiento de accesos físicos: puertas, cerraduras, escaleras, seguros, alarmas, ascensores
	Tiempo de salida en situaciones de alarma
	Prioridades y técnicas de salvamento de bienes
	Simulacros de evacuación con transporte de lesionados
	Simulacros de evacuación con salvamento de bienes
	Conceptos básicos

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **42** de
46

FECHA:

03

07

2024



PRIMEROS AUXILIOS	Normas de Bioseguridad
	Valoración de lesionados
	Procedimientos y precauciones para prestar los primeros auxilios
	Alteraciones de conciencia, reanimación cardiopulmonar
	Signos vitales
	Lesiones de tejidos blandos: heridas, quemaduras, hemorragias
	Lesiones osteomusculares, descripción y técnicas de manejo
	Inmovilización y transporte de lesionados
	Intoxicaciones, envenenamiento y emergencias médicas por sustancias químicas.
	Botiquín de primeros auxilios
MANEJO DE DERRAME DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Manejo de las fichas de seguridad de sustancias químicas
	Modos de control del derrame de sustancias
	Elementos de protección para el control de sustancias químicas
	Aislamiento y evacuación

12. RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La sede de la Agencia Logística de fuerzas militares Regional Caribe, cuenta con los siguientes equipos para prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

ELEMENTO EXTINTORES	CANTIDAD
 5 libras PQS	03
 10 libras PQS	08
	02



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **43** de
46

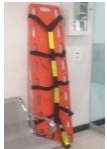
FECHA:

03

07

2024



 20 libras PQS	
 150 Libras PQS-Satélite	01
 Agua presurizada 2,5 Gal	01
 Extintor CO2 15 libras	05
Camillas con cuello ortopédico 	02
Botiquín 	07 en total, 03 en las oficinas y 04 distribuidos en los vehículos.



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **44** de
46

FECHA:

03

07

2024



Kit antiderrame



02, uno en la
bodega y uno en el
vehículo KPP 862

Colombinas de señalización



05

PALETA DE PARE Y SIGA



01

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

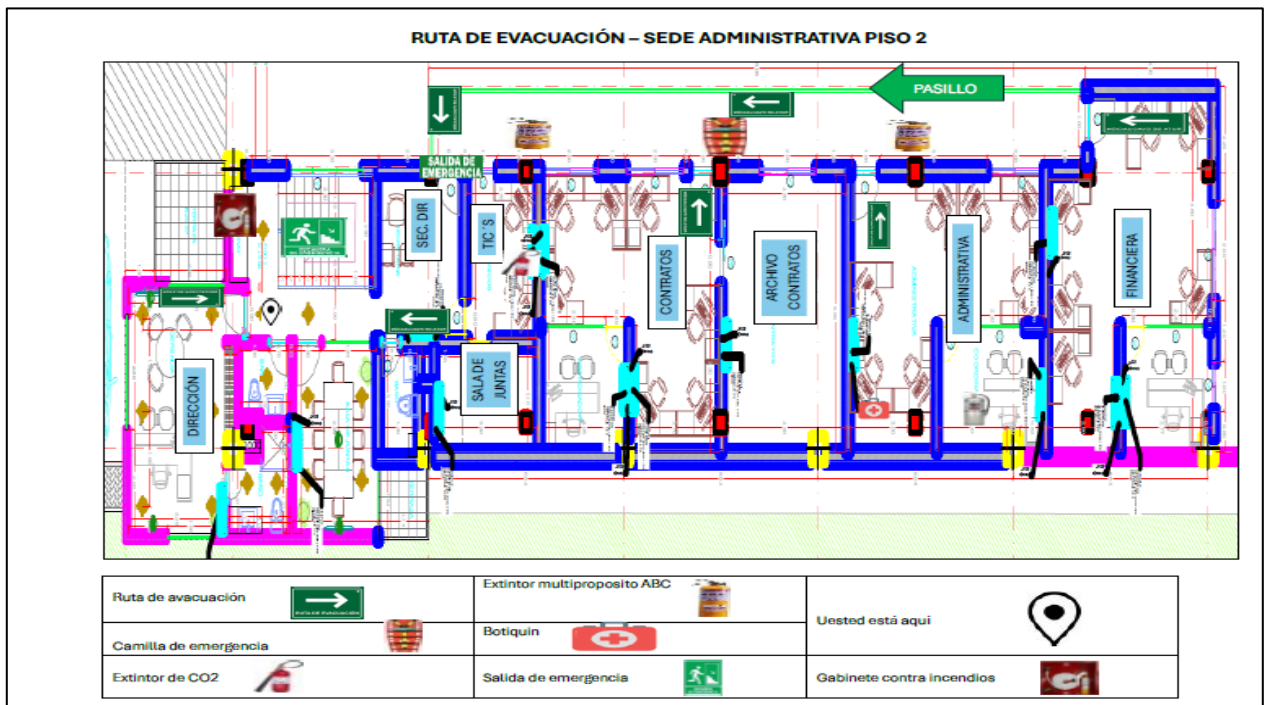
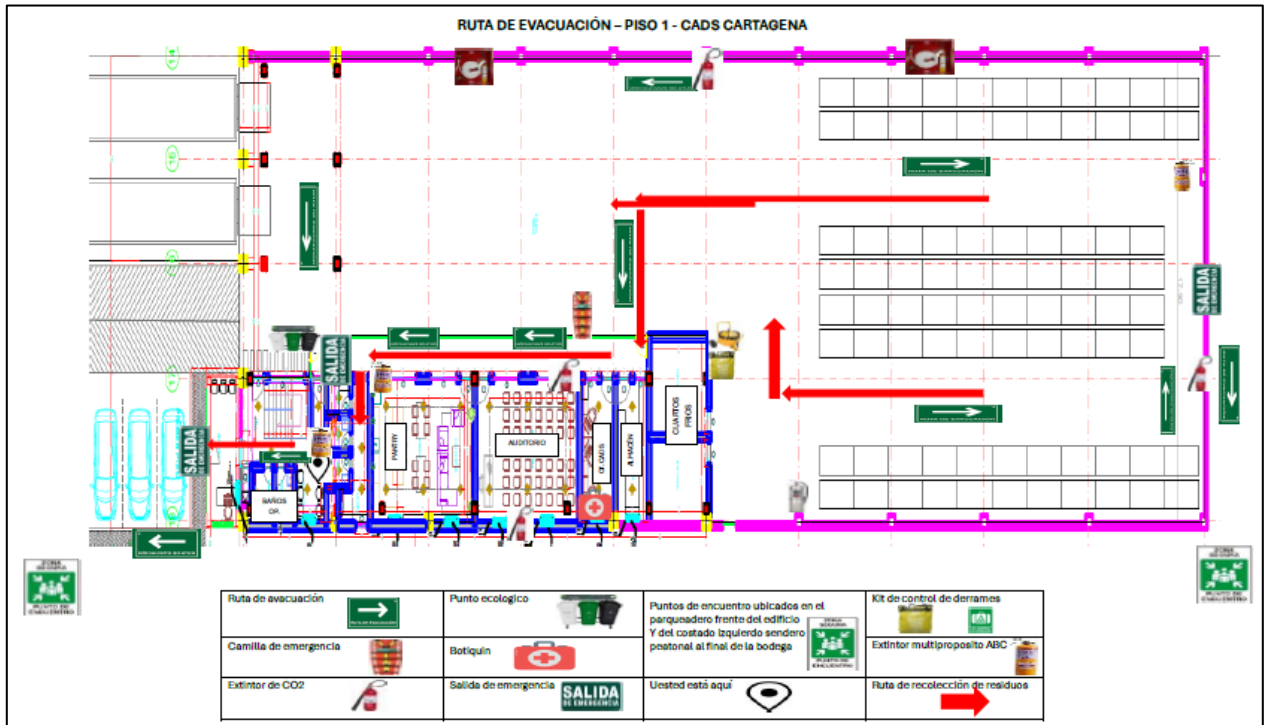
Página **45** de
46

FECHA:

03

07

2024



DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

FORMATO PLANES

CÓDIGO: **GI-FO-24**

VERSIÓN: No.
03

Página **46** de
46

FECHA:

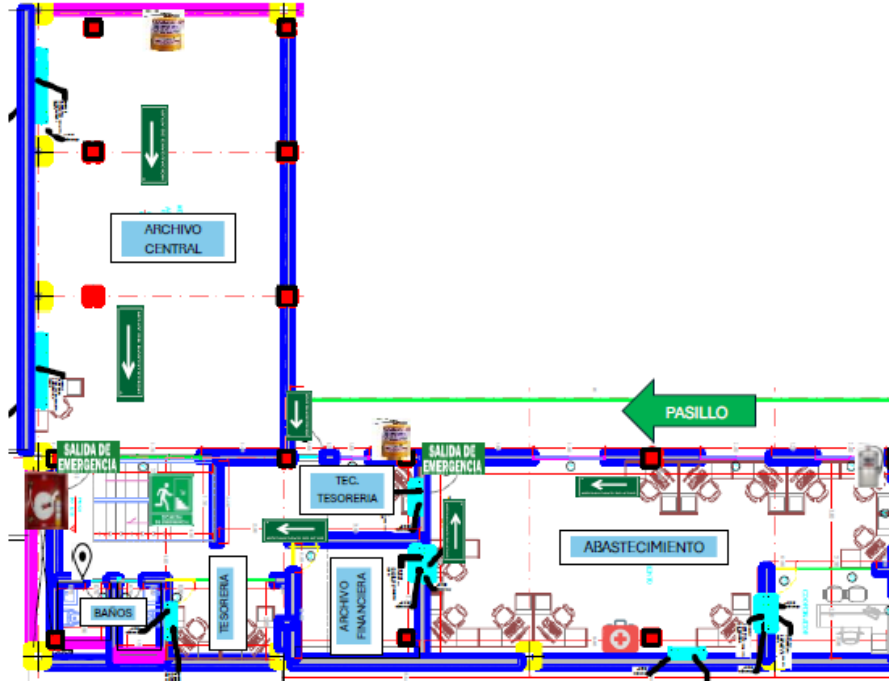
03

07

2024



RUTA DE EVACUACIÓN – SEDE ADMINISTRATIVA PISO 3



Ruta de evacuación		Extintor multipropósito ABC		Usted está aquí
Gabinete contra incendios		Botiquín de primeros auxilios		
		Salida de emergencia		

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO PLAN DE EMERGENCIA R. CARIBE 2026 - 29/9/26, 16:35.pdf

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2026/09/29
21:36:39 UTC

Actividad



ENVIADA

vladimir.vasquez@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a:

- VLADIMIR VASQUEZ S. (vladimir.vasquez@agencialogistica.gov.co) 2026/09/29 21:35:46 UTC
- Lacides A. Pardo Puentes (lacides.pardo@agencialogistica.gov.co)
- CN R Atalibar Hernandez (atalibar.hernandez@agencialogistica.gov.co)



FIRMADO

Firmado por Lacides A. Pardo Puentes (lacides.pardo@agencialogistica.gov.co) 2026/09/29 21:36:25 UTC



FIRMADO

Firmado por CN R Atalibar Hernandez (atalibar.hernandez@agencialogistica.gov.co) 2026/09/29 21:36:39 UTC



FIRMADO

Firmado por VLADIMIR VASQUEZ S. (vladimir.vasquez@agencialogistica.gov.co) 2026/09/29 21:36:14 UTC



COMPLETADO

Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado** 2026/09/29 21:36:39 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.